



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000363

Nº -2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 07 AGO 2016

VISTO: El Oficio N°926-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de junio 2016; Informe N° 071-2016/GRT-GGR-ORA-ORH de fecha 15 de julio 2016; Informe N° 071-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 22 de julio 2016, Informe N°074-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 27 de julio 2016; Memorando N°284-2016/GOB.REG.TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 01 de agosto 2016; Informe N°376-2016/GOB.REG.TUMBES-GR-ORAJ de fecha 15 de julio 2016; Acta de Reunión de Trabajo N° 013-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 26 de julio 2016; Oficio N°350-2016-EF/50.07 de fecha 29 de enero 2016; Ordenanza Regional N°010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 14 de agosto 2009; Ordenanza Regional N° 00038-2006-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 20 de enero 2006; Resolución Ejecutiva Regional N°0296-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 31 de mayo 2004; Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 26°; Informe N° 077-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 10 de agosto 2016; sobre MODIFICACION Y HABILITACION DE CARGOS para atender Sentencias Judiciales como cosa juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal y de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N° 30484 establece en su Artículo 2° el plazo para ser incorporados otorgando un plazo de sesenta días hábiles a los beneficiarios que optaron por la reincorporación o reubicación laboral a que hasta la fecha no han sido ejecutados sus derechos las sentencias judiciales como cosa juzgada.

Que, con Oficio N°926-2016-SERVIR/PE la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 00000363**  
**-2016/GOB.REG.TUMBES-GR.**

Tumbes, 17 ABO 2016

del Servicio Civil SERVIR descrita en el Informe N°062-2016-SERVIR/GDSRH emite opinión favorable de los ex servidores que solicitan su reincorporación y que están por mandato judicial.

Que, con Informe N° 071-2016/GRT-GGR-ORA-ORH de fecha 15 de julio 2016 la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sugiere reincorporar en cargos previstos de las Direcciones Regionales que está dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 y solicita opinión del procurador sobre si existen plazas judicializadas de los cesados por límite de edad.

Que, con Informe N° 071-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 22 de julio 2016 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional sugiere entre otros el procedimiento que se debe tener en cuenta para la reincorporación de los 06 ex trabajadores que están por mandato judicial tal como se detalla :

Ex servidores por mandato judicial como cosa juzgada	Categoría que ceso	Cargo que ceso	Plazas vacantes	Condición	Modificación de Cargo	Unidad Orgánica
Infante Mendives Pedro Cesar	STF	Técnico Administrativo	(Fallecido) Chofer I	Nombrado	El ex trabajador cuenta con el perfil de Chofer I	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Cesar Augusto Piscoya Izquierdo	STC	Técnico en Finanzas II	Trabajador de Servicio (Cesado por Límite de edad)	Nombrado	De Trabajador de Servicio a Técnico en Finanzas II	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.
Víctor Hugo Sánchez Balladares	STF	Técnico en Abastecimientos I	Asistente de Niños (Cesado por Límite de edad)	Nombrado	De asistente de Niños a Técnico en Abastecimientos I	Oficina Regional de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos
Margarita Urbina Yacila	STF	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Formación del Niño III (Cesado por Límite de edad)	Nombrado	De auxiliar de Formación del Niño III a Secretaría I	Oficina Regional de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000363

-2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 07 AGO 2016

Ex servidores por mandato judicial como cosa juzgada	Categoría que ceso	Cargo que ceso	Cargos previstos	Condición	Modificar los cargos	Unidad Orgánica
Hugo Leandro Lavarello Guerra	STB	Chofer III	Chofer en la Dirección Regional de Energía y Minas	Contratado por funcionamiento		Dirección Regional de Energía y Minas
José David Torres Rosillo	STB	Dibujante III	Técnico en Abogacía en la	Contratado por funcionamiento	De Técnico en abogacía a Técnico Administrativo III	Dirección Regional de Trabajo y P.E.

Que, con Informe N°074-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 27 de julio 2016 esta Sub Gerencia solicitó al Procurador Publico emita un Informe si las plazas presupuestadas vacantes por cese por límite de edad están judicializadas.

Que, con Memorando N°284-2016/GOB.REG.TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 01 de Agosto 2016 el Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes informa que se ha efectuado la búsqueda en el archivo judicial que procesa esta Procuraduría, habiéndose determinado que las plazas de Rosa Reyes Torres, Pablo Yovera García, Matilde Garrido Maceda e Inocenta Nathales Aguilar no se encuentran judicializadas.

Que, mediante Informe N°376-2016/GOB.REG.TUMBES-GR-ORAL de fecha 15 de julio 2016 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se levante las observaciones ante la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y emitir los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al proceso de reincorporación de los trabajadores ordenado por mandato judicial en las plazas que se encuentren vacantes y la continuación de su trámite.

Que, con Informe N° 077-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 10 de agosto 2016 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**00000363**

**N° -2016/GOB.REG.TUMBES-GR.**

Tumbes, **17 AGO 2016**

Acondicionamiento Territorial emite opinión técnica para la modificación y habilitación de cargos e indica también que el ex trabajador que se indica a continuación ya se le puede reincorporar a la plaza vacante y presupuestada no es necesario modificar el cargo por que el ex trabajador cuenta con el perfil de Chofer tal como se detalla.

Ex servidores por mandato judicial como cosa juzgada	Categoría que ceso	Cargo que ceso	Plazas vacantes	Condición	Perfil de ex trabajador	Unidad Orgánica
Infante Mendives Pedro Cesar	STF	Técnico Administrativo	(Fallecido) Chofer I	Nombrado	El ex trabajador cuenta con el perfil de chofer	Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Y a fin de dar cumplimiento al proceso de reincorporación de los trabajadores ordenado por mandato judicial en las plazas que se encuentren vacantes y habilitación de cargos previstos se ha analizado que están dentro del marco legal de la Ley N° 27803, Ley N° 30484 en su Artículo 2°, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 26°, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Decreto Supremo N° 017-93-JUS en su Artículo 4°; Cuadro Para Asignación de Personal CAP de la sede aprobado con la Ordenanza Regional N°010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas aprobado con la Ordenanza Regional N° 00038-2006-GOB.REG.TUMBES-CR, Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°0296-2004/GOB.REG.TUMBES-P y el Oficio N°350-2016-EF/50.07 de fecha 29 de enero 2016, Oficio N°926-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de junio 2016; solicitándose se apruebe con Resolución Ejecutiva Regional la Modificación de Cargos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000363  
N°

-2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

presupuestados y Habilitación de Cargos previstos y se disponga su reincorporación con un acto resolutivo.

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

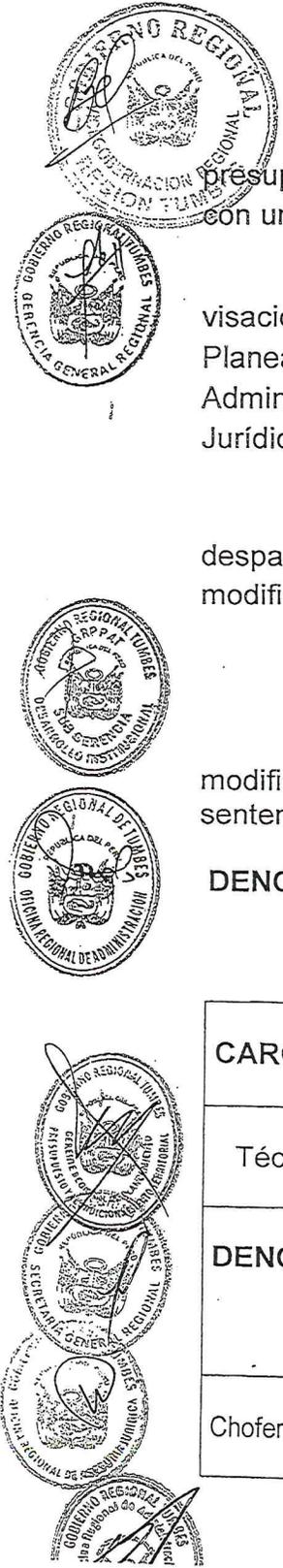
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la modificación de los siguientes cargos presupuestados para la atención de sentencias judiciales como cosa juzgada tal como se detalla:

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO

0.6.3.4 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACION DEL CARGO
Técnico en Finanzas II	461.6.3.4.AP	SP-AP	Presupuestada
<p>DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA 08.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>			
Chofer I	461.08.2.AP	SP-AP	Presupuestada





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000363  
N°

-2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 ASO 2016

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA –  
 08.03.4 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL  
 DE DESARROLLO SOCIAL - Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos  
 Recursos Económicos

Técnico en Abastecimientos I	461.8.3.4.AP	SP-AP	Presupuestada
Secretaria I	461.8.3.4.AP	SP-AP	Presupuestada

### ARTICULO SEGUNDO.- HABILITAR

los cargos previstos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas aprobado con la Ordenanza Regional N° 00038-2006-GOB.REG.TUMBES-CR y el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°0296-2004/GOB.REG.TUMBES-P de acuerdo al siguiente detalle:

#### DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS:

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Dirección Regional			
Chofer III	461.8.3.4.AP	SP-AP	Presupuestada

#### DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

DENOMINACION DEL ORGANO: 04. ORGANO DE LINEA DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: 04.1 Dirección de Prevención y Solución de Conflictos			
Técnico Administrativo III	461.04.1.AP	SP-AP	Presupuestada



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000363 -2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

### ARTICULO TERCERO.- DISPONER,

que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos actualice el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora N°001 y proceda al cumplimiento del mandato judicial de los 06 ex trabajadores descritos en el quinto considerando de la presente resolución.

### ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR;

la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (e)

